

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 043-2024-FO-UNAP

San Juan Bautista, 9 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 030-2024-DEP-FO-UNAP, presentado por el Director de Escuela Profesional de Odontología sobre solicitud de reingreso, correspondiente al primer semestre académico 2024.

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Capitulo 17. Art. 79 inc. a, se encuentra normado el reingreso a las facultades para aquellos estudiantes que por diversos motivos han interrumpido sus estudios y que no fueron separados por falta disciplinaria;

Que, siendo un derecho de los estudiantes reingresar a las facultades y estando dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico correspondiente al primer semestre 2024, es procedente autorizar el reingreso de Cesi Anali Maicelo Alvarado y Valeri Jorneth Julca Manuyama, a fin de que puedan continuar sus estudios universitarios;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria Nº. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: AUTORIZAR, el reingreso en el Primer Semestre Académico 2024, de los siguientes alumnos, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, quienes deberán sujetarse a las normas establecidas vigentes que regulan las tasas de los pagos correspondientes.

N°	Nombre y Apellidos	DNI	C. U. N°	INCISO
01	Cesi Anali Maicelo Alvarado	77705999	21141B0371	а
02	Valeri Jorneth Julca Manuyama	60820978	2231334030	а

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos (DRAA), dar cumplimiento a la presente resolución decanal,

Registrese, comuniquese y archivese

RAFAEL F. SOLOGUREN ANCHANTE

Distrib: DRAA (2)/ DEP/ Interesado (2) / pagina web FO/archivo.

MYRIAM B. PANDURO DEL CASTILLO Secretaria Académica

